



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ LA PARVA,
VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° - - - - 6 6 - - /

VALPARAISO, 12 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 10723 de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 15571 de fecha 18 de Noviembre de 2016, mediante el cual la representante de Asesorías Lanfor Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité La Parva de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-6760 de fecha 21 de Noviembre de 2016, de la Coordinadora de la Oficina PPPF SERVIU Valparaíso, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LA PARVA, VIÑA DEL MAR

N°	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES		RUT
1	ACUÑA	ROJAS	Jilberto	Antonio	4.992.679 - 0
2	ALVARADO	CALDERÓN	Claudia	Andrea	14.459.253 - 0
3	ÁLVAREZ	CASTRO	Noemí	del Tránsito	10.955.311 - 5
4	BIANCHI	BARRIA	Trinidad	Del Carmen	7.323.934 - 6
5	CRUZ	BARRAZA	Gabriela	Del Rosario	8.620.062 - 7
6	DELGADO	LÓPEZ	Mónica	De las Mercedes	9.145.928 - 0



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

7	FERNÁNDEZ	PACHECO	Máximo	Alberto	5.230.871 - 2
8	FERNÁNDEZ	SALINAS	María	Irma	10.353.046 - 6
9	GÓMEZ	ARAYA	Soledad	Del Carmen	12.222.058 - 3
10	HERNÁNDEZ	ZUÑIGA	Teresa	-	4.932.057 - 4
11	HUERTA	CASTRO	Berta	Josefina	3.904.884 - 1
12	LÓPEZ	ARAYA	Isabel	Luzmenia	12.127.708 - 5
13	LÓPEZ	ARRIAGADA	Margarita	Del Carmen	6.157.200 - 7
14	MARTÍNEZ	AGUILERA	José	Luis	9.837.443 - 4
15	MATURANA	DUARTE	José	Sergio	6.338.345 - 7
16	MATURANA	ORTEGA	Jovita	Del Carmen	8.647.672 - K
17	MONARDE	CORTÉS	Sonia	Isabel	11.546.190 - 7
18	MONARDES	CORTÉS	Carlos	Enrique	9.308.492 - 6
19	NÚÑEZ	MOREL	Verónica	Jacqueline	12.229.668 - 7
20	OLMOS	OLMOS	Luis	Antonio	5.600.726 - 1
21	PINTO	BRAVO	Sonia	Del Carmen	6.143.459 - 3
22	QUINTANA	FREZ	Luz	Del Carmen	3.292.103 - 5
23	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	Ana	Del Carmen	7.084.344 - 7
24	ROJAS	ARANDA	Edith	Del Carmen	12.025.175 - 9
25	ROJAS	FERNÁNDEZ	Teresa	Margarita	5.750.398 - K
26	SAAVEDRA	SAAVEDRA	Nelly Berta	Benita	7.728.329 - 3
27	SALDÍVAR	CORTÉS	Matilde	De las Mercedes	7.755.647 - 8
28	SEPÚLVEDA	VERGARA	Margarita	Del Carmen	10.503.053 - 3
29	TAPIA	ARROYO	David		9.455.449 - 7
30	VÁSQUEZ	ORELLANA	Brígida	Del Carmen	5.552.294 - 4
31	VICENCIO	ANJARÍ	Fresia	de Lourdes	10.298.583 - 4
32	VILCHES	MORAGA	Hector	Manuel	9.244.250 - 0

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



MP/HGC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

